



JUN 2022

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
SECRETARIO

## Resolución Administrativa

Lima, 14 de junio del 2022

**VISTO:** El expediente Administrativo N° 23808-2021 y 36985-2021, que contiene el Informe Técnico N° 045-2022-OL-EP-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2022/OEA/HNDM de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2022 (PAC 2022 - Versión 01), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 070-2022/OEA/HNDM, de fecha 27 de mayo de 2022 (PAC 2022 - Versión 18);

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe N° 1190-2022-OL-HNDM, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorándum N° 1063-2022-OEPE-E.P.N° 831-HNDM de fecha 08 de junio del 2022, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario 2022 para la contratación de la Licitación Pública N° 005-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR REPOSICIÓN 2021, PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO-MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, EQUIPO ECÓGRAFO Y FRONTOLUZ", por el monto de S/ 422,500.00;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe N° 335-2022-OL-HNDM, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorándum N° 233-2022-OEPE-E.P.N° 098-HNDM, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario 2022 del concurso público para la contratación del "SERVICIO DE RADIOTERAPIA Y BRAQUIOTERAPIA PARA EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA", por el monto de S/ 1'492,500.00;

Que, con Informe Técnico N° 045-2022-OL-EP-HNDM recibido con fecha 14 de junio del 2022, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 en su Décima Novena (Versión 19) con la finalidad de incluir dos (02) Procedimientos de Selección Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR REPOSICIÓN 2021, PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO-MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, EQUIPO ECÓGRAFO Y FRONTOLUZ" y Adjudicación Simplificada "SERVICIO DE RADIOTERAPIA Y BRAQUIOTERAPIA PARA EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA";



21 JUN 2022

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral N° 002-2022/D/HNDM, resulta necesario aprobar su Décima Novena (Versión 19), que incluye dos (02) procedimientos de selección, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 002-2022/D/HNDM para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Décima Novena (Versión 19), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, debiendo incluir dos (02) procedimiento de selección con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias (DyT), según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSIÓN N° 19						
TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTE MS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	02	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR REPOSICIÓN 2021, PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO-MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, EQUIPO ECÓGRAFO Y FRONTOLUZ	S/. 422,500.00	RO	JUNIO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	01	SERVICIO DE RADIOTERAPIA Y BRAQUIOTERAPIA PARA EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA	1'492,500.00	DyT	JULIO

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2022, en su Décima Novena (PAC 2022 - Versión 19), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución por el Responsable del Portal de Transparencia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal de transparencia estándar: <http://www.transparencia.gob.pe/>

**Artículo 4°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: [www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
CIP. 63078

ELCO/jmcy  
C.c: Archivo.

